



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Código asignatura:</b>	1550025
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 9 de 9 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura de forma similar a la inicialmente programada, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint con audios incluidos para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura cuando lo deseen.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Blackboard Collaborate Ultra en los horarios de clases y, en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado dos pruebas de control periódico que permitan evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### **MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

##### **1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).**

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### **1.1. Calificación del primer cuatrimestre.**

Porcentajes de ponderación:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

a) Examen ya realizado: 90%

b) Actividades voluntarias de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen, pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 1ª Prueba de control periódico de conocimientos, a través de la plataforma virtual, Lecciones 11 a 14 del Programa. Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

c) 2ª Prueba de control periódico de conocimientos a través de la plataforma virtual, Lecciones 15 a 16 del Programa, Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

-Para los alumnos que no hayan superado la 1ª prueba, en la segunda prueba planteada se propondrá contenido que abarque las Lecciones 11 a 14. En este caso, esta 2ª prueba se valorará en un 80% y tendrá carácter eliminatorio.

d) Sólo para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del 2º parcial a través de ambas pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual en el mismo formato que ambas pruebas: se valorará en



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

un 80 %

-En caso de haberse eliminado a través de una prueba la materia correspondiente, el examen se referirá solo a la materia que no se haya eliminado, valorándose en un 40% y completando la nota con la calificación obtenida en la prueba superada.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### 3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE. 3 de septiembre 2020.

Examen de toda la asignatura.

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales

#### 4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se ha abierto un foro de dudas disponible de forma permanente en la Plataforma de enseñanza virtual.
- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Videollamadas con grupos de alumnos y delegados para resolver cuestiones puntuales.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 2**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Plataforma virtual "Evus" para la inclusión de contenidos.
- Correo electrónico para recepción de trabajos de evaluación continua y desarrollo de tutorías.
- Grupo de WhatsApp para dinamización de debates, comunicaciones urgentes, audios adicionales de las explicaciones subidas a "evus".
- Realización de docencia a través de audios compartidos con el alumnado.
- Valoración de diferentes herramientas para el desarrollo de exámenes orales virtuales.
- Llamadas telefónicas para seguimiento de tutorías.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### NUEVOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

##### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

dos cuatrimestres.

### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (ya realizado): 100 %

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen. 10 de junio de 2020 (a través de la plataforma o examen oral virtual establecido opcionalmente para el alumnado): 50%
- Actividades de evaluación continua: ¿ 50%.

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- Práctica 1: 10%
- Práctica 2: 10%
- Práctica 3: 10%
- Práctica 4: 10%
- Práctica 5: 10%

## 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual o de forma oral virtual establecido opcionalmente para el alumnado, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, martes y miércoles de 9 a 11 h.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Herramientas virtuales:

- Exposición detallada de los contenidos del programa en documentos Power point.
- Grabación de videos explicativos de la materia (utilizando Kaltura Capture).
- Presentación de esquemas de resolución de los supuestos prácticos.

No ha habido modificación de actividades planificadas, salvo la obligada sustitución de la docencia presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

SISTEMA DE EVALUACIÓN. NUEVOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si se alcanza la puntuación de 5 con la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto).

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

#### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 80 %
- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 20 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

#### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (a través de la plataforma): 40 %
- Actividades de evaluación continua: 60 %



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- 3 entregas de supuestos prácticos (¿Escape room¿): 5%. 5%. 5%.
- 3 pruebas de control periódico de conocimientos: 15%. 15%. 15%.

### **2. EXAMEN FINAL.**

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE.**

Examen de toda la asignatura (dado que no se guardan parciales aprobados).

### **4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**

En el supuesto de que algún alumno/a el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o exámenes a través de la plataforma de enseñanza virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno/a efectuar dicha comunicación antes de que se



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

realicen las citadas actividades.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

- Disponibilidad continua a través del correo electrónico, sin sujeción a horario.

### **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint con audios incluidos para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Blackboard Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado dos pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación)

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

#### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

a) Examen ya realizado: 90%

b) Actividades voluntarias de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen, pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

#### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

b) 1ª Prueba de control periódico de conocimientos, a través de la plataforma virtual, Lecciones 11 a 14 del Programa. Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

c) 2ª Prueba de control periódico de conocimientos a través de la plataforma virtual, Lecciones 15 a 16 del Programa, Se valorará en un 40% y tendrá carácter eliminatorio.

-Para los alumnos que no hayan superado la 1ª prueba, en la segunda prueba planteada se propondrá contenido que abarque las Lecciones 11 a 14. En este caso, esta 2ª prueba se valorará en un 80% y tendrá carácter eliminatorio.

d) Sólo para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del 2º parcial a través de ambas pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual en el mismo formato que ambas pruebas: se valorará en un 80 %

-En caso de haberse eliminado a través de una prueba la materia correspondiente, el examen se referirá solo a la materia que no se haya eliminado, valorándose en un 40% y completando la nota con la calificación obtenida en la prueba superada.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE. 3 de septiembre 2020.**

Examen de toda la asignatura.

-Si bien para aquellos alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, se permitirá que opcionalmente realicen el examen completo del segundo parcial en el mismo formato utilizado en las dos pruebas de conocimientos planteadas durante el curso académico.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales

### **4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se ha abierto un foro de dudas disponible permanentemente en la Plataforma de enseñanza virtual.
- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Videollamadas con grupos de alumnos y delegados para resolver cuestiones puntuales.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 5**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado cuatro pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

#### MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

##### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %
- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 4 Pruebas de control periódico de conocimientos: 20%+ 20% + 20% +20%. Teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

c) Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del segundo parcial a través de las pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual.

En caso de haberse eliminado a través de las distintas pruebas la materia correspondiente, el examen se referirá solamente a las materias que no se hayan eliminado, valorándose en función de los bloques a realizar (20%, 40%, 60% u 80%) completándose la nota con la calificación obtenida en las pruebas superadas.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 6**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Para las sesiones presenciales se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra".

Para canalizar de modo ordenado y sistemático las preguntas sobre los contenidos de la asignatura se utiliza la herramienta del "Blog" dentro de la plataforma de enseñanza virtual.

La herramienta de "tareas" para el encargo de actividades de evaluación continua.

El repositorio documental para facilitar materiales que posteriormente se emplean en las clases a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

La herramienta de comunicación del correo electrónico.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se ofrece al alumnado la posibilidad de optar libremente entre dos sistemas de evaluación:



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- A) Evaluación continua a través de la plataforma
- B) Examen de evaluación a través de la plataforma

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

- Dos pruebas de evaluación de supuestos teórico práctico con respuestas cortas que se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. Cada prueba se puntúa con un máximo de 4 puntos, de modo que cada prueba representa el 40% de la nota final. La calificación final será el resultado del sumatorio de la calificación obtenida en cada prueba.
- Realización de dos actividades prácticas a elegir entre tres propuestas por el profesor. Cada actividad se puntúa con un máximo de 1 punto, representando, por tanto, un 10% cada una de ellas de la calificación final.

Alternativamente, los alumnos que opten por el examen de evaluación, realizarán una prueba a través de la plataforma de enseñanza virtual sobre supuestos teórico práctico con respuestas cortas en la fecha prevista para el examen final con arreglo a lo dispuesto en el calendario académico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Con carácter general, martes (18:30 a 20:30) y miércoles (18:00 a 20:00). Se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra"

## **Grupo 7**



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Para las sesiones presenciales se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra".

Para canalizar de modo ordenado y sistemático las preguntas sobre los contenidos de la asignatura se utiliza la herramienta del "Blog" dentro de la plataforma de enseñanza virtual.

La herramienta de "tareas" para el encargo de actividades de evaluación continua.

El repositorio documental para facilitar materiales que posteriormente se emplean en las clases a través de la herramienta Blackboard Collaborate Ultra.

La herramienta de comunicación del correo electrónico.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se ofrece al alumnado la posibilidad de optar libremente entre dos sistemas de evaluación:

A) Evaluación continua a través de la plataforma

B) Examen de evaluación a través de la plataforma

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo con arreglo a los siguientes criterios:

- Dos pruebas de evaluación de supuestos teórico práctico con respuestas cortas que se realizará a través de la plataforma de enseñanza virtual. Cada prueba se puntuará con un máximo de 4 puntos, de modo que cada prueba representa el 40% de la nota final. La calificación final será el resultado del sumatorio de la calificación obtenida en cada prueba.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

- Realización de dos actividades prácticas a elegir entre tres propuestas por el profesor. Cada actividad se puntúa con un máximo de 1 punto, representando, por tanto, un 10% cada una de ellas de la calificación final.

Alternativamente, los alumnos que opten por el examen de evaluación, realizarán una prueba a través de la plataforma de enseñanza virtual sobre supuestos teórico práctico con respuestas cortas en la fecha prevista para el examen final con arreglo a lo dispuesto en el calendario académico.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Con carácter general, martes (18:30 a 20:30) y miércoles (18:00 a 20:00). Se utiliza la herramienta "Blackboard Collaborate Ultra"

## **Grupo 8**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

respuestas y sirvan de autoevaluación.

- Se han programado cuatro pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación).

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

#### **1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).**

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### **1.1. Calificación del primer cuatrimestre.**

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %

- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 4 Pruebas de control periódico de conocimientos: 20%+ 20% + 20% +20%. Teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

c) Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del segundo parcial a través de las pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020 a través de la plataforma virtual.

En caso de haberse eliminado a través de las distintas pruebas la materia correspondiente, el examen se referirá solamente a las materias que no se hayan eliminado, valorándose en función de los bloques a realizar (20%, 40%, 60% u 80%) completándose la nota con la calificación obtenida en las pruebas superadas.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 9**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases virtuales grabadas para su visualización por parte del alumno cuando lo desee.

Audios de cada materia.

Casos prácticos propuestos.

evaluaciones continuas.

Foros de debate abiertos

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres.

### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (ya realizado): 100 %

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen. 10 de junio de 2020 (a través de la plataforma): 30 %
- Actividades de evaluación continua: 70 %.

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- Un máximo de 6 actividades propuestas con un peso global medio del 70%

## 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Lunes, martes y jueves de 17 horas a 19 horas, mediante videollamada, consulta en el



**ADENDA PARA LA ASIGNATURA  
Derecho Financiero y Tributario I**

foro o correo electrónico personal.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario II
<b>Código asignatura:</b>	1550034
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 7 de 7 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La herramienta que estoy utilizando para sustituir las clases presenciales consiste en la grabación de una serie de videos tutoriales sobre el contenido del programa. Cada semana se han subido un mínimo de tres videos. Estos videos son grabados por mí y son confeccionados exclusivamente para ellos, no son videos que ya existían en la red



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

sobre las materias. En realidad son las clases grabadas pero con las mejoras y recursos docentes que puedes usar en la posterior edición, ya que se pueden usar imágenes de documentos, situaciones, textos, grabaciones adicionales, que mejoran la explicación. La experiencia ha sido muy positiva.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Hemos seguido haciendo un examen semanal de evaluación continua los lunes por la mañana para ayudarles a que se establezcan en un estado de repaso permanente de todo lo anterior. También hemos empezado a hacer pruebas de las materias explicadas tras el estado de alarma. Para ello uso la herramienta examen que aparece en la plataforma. La experiencia es muy buena, y yo creo sinceramente que están estudiando y aprendiendo, que es al fin y al cabo de lo que se trata.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Les di mi teléfono móvil personal y he atendido todas sus necesidades vía whatsapp. Creo que es el método más directo, ágil y eficaz que existe. Para ello no he programado un horario concreto, he atendido a los alumnos en cualquier momento, incluidos los períodos no lectivos de semana santa y feria. Cuando me preguntaban o pedían algo, les atendía.

## **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Herramientas virtuales:

- Exposición detallada de los contenidos del programa en documentos Power point.
- Clases virtuales a través de la herramienta Blackboard Collaborate (además de poder seguirlas en directo, las sesiones se graban y se ponen a disposición de los alumnos)
- Presentación de esquemas de resolución de los supuestos prácticos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

No ha habido modificación de actividades planificadas, salvo la obligada sustitución de la docencia presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si se alcanza la puntuación de 5 con la nota media de los dos cuatrimestres.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre (no se modifica)

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %
- Actividades de evaluación continua realizadas durante el primer cuatrimestre: 10 %

##### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen.12 de junio a través de la plataforma: 60 %

Modelo examen: preguntas respuesta corta ¿ tipo test

- Actividades de evaluación continua: 40 %



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- a. Supuestos prácticos realizados a lo largo del cuatrimestre: 20%
- b. Actividad complementaria en materia de IVA: 20%

2. EXAMEN FINAL. 26 de junio.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Disponibilidad continua a través del correo electrónico, sin sujeción a horario.

## **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

La herramienta que estoy utilizando para sustituir las clases presenciales consiste en la grabación de una serie de videos tutoriales sobre el contenido del programa. Cada semana se han subido un mínimo de tres videos. Estos videos son grabados por mí y son confeccionados exclusivamente para ellos, no son videos que ya existían en la red sobre las materias. En realidad son las clases grabadas pero con las mejoras y recursos docentes que puedes usar en la posterior edición, ya que se pueden usar imágenes de documentos, situaciones, textos, grabaciones adicionales, que mejoran la explicación. La experiencia ha sido muy positiva.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios**



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

### **(porcentajes) de evaluación**

Hemos seguido haciendo un examen semanal de evaluación continua los lunes por la mañana para ayudarles a que se establezcan en un estado de repaso permanente de todo lo anterior. También hemos empezado a hacer pruebas de las materias explicadas tras el estado de alarma. Para ello uso la herramienta examen que aparece en la plataforma. La experiencia es muy buena, y yo creo sinceramente que están estudiando y aprendiendo, que es al fin y al cabo de lo que se trata.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Les di mi teléfono móvil personal y he atendido todas sus necesidades vía whatsapp. Creo que es el método más directo, ágil y eficaz que existe. Para ello no he programado un horario concreto, he atendido a los alumnos en cualquier momento, incluidos los períodos no lectivos de semana santa y feria. Cuando me preguntaban o pedían algo, les atendía.

## **Grupo 4**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Tanto las clases teóricas como las clases prácticas, impartidas originalmente de manera presencial, han seguido y seguirán impartándose hasta finalizar el período de clases previsto en el calendario lectivo, mediante la sustitución de la modalidad presencial por el uso de videoconferencia (en el mismo horario asignado para la docencia presencial), a través de la herramienta Collaborate de la plataforma de Enseñanza Virtual. Se mantienen por tanto inalterados los contenidos inicialmente previstos de la asignatura.

En relación con las actividades prácticas, se ha seguido y se seguirá proponiendo la realización periódica de casos prácticos, así como la entrega de sus soluciones escritas, sustituyéndose la entrega en papel inicialmente prevista por su envío mediante correo electrónico. La solución de los casos prácticos ha continuado y continuará siendo comentada en el horario ordinario de clase. Con tal fin, la fecha de las sesiones de clase que se dedican al comentario de la solución se comunica con la debida antelación a través de la plataforma.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

Asimismo, se han proporcionado a los estudiantes instrucciones y materiales específicos, a través de la plataforma de enseñanza virtual, con objeto de facilitar el seguimiento de la materia impartida.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El cambio más significativo en el procedimiento de evaluación consiste en la sustitución de los exámenes tipo test escritos presenciales, previstos para el segundo parcial y para el examen final, por exámenes tipo test on line, que se celebrarán en las fechas oficiales inicialmente previstas (salvo alteraciones sobrevenidas en el calendario oficial). No se introducirán cambios sustanciales en el contenido material de los citados exámenes, aunque pueden preverse modificaciones en su formato para responder a las necesidades que plantean las especiales circunstancias en que habrán de celebrarse.

Los criterios de evaluación se modifican de la siguiente forma:

Se mantiene la exigencia general de obtener dos tercios de la puntuación máxima de los exámenes tipo test para alcanzar el aprobado.

No obstante, para llevar a cabo la compensación entre las calificaciones de los dos parciales no se exigirá puntuación mínima en cada uno de ellos (inicialmente se exigía haber obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima en cada uno). Se mantiene la exigencia de que la puntuación total (la suma de los dos parciales) alcance dos tercios de la puntuación máxima total.

La valoración positiva de las actividades docentes de carácter práctico podrá suponer la aplicación de un suplemento sobre el resultado global de los exámenes tipo test, incrementando la calificación final hasta en un 25 por 100 de la puntuación máxima total correspondiente a éstos (frente al 15 por 100 previsto en la programación original), al objeto de alcanzar los dos tercios exigidos para obtener el aprobado. El requisito inexcusable de haber alcanzado al menos la mitad de la puntuación máxima en el examen tipo test, previsto inicialmente para la aplicación de este suplemento por actividades prácticas, se reduce proporcionalmente en la misma medida.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiantado se viene desarrollando en función de la demanda, mediante comunicaciones a través del correo electrónico (con un tiempo medio de respuesta razonable) y, cuando resulta necesario, a través de videoconferencia en horario



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

previamente concertado, preferentemente respetando los horarios de tutoría que se habían establecido en la programación inicial.

### Grupo 5

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.

### Grupo 6

Este grupo está categorizado como de tipo 1.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.

## **Grupo 7**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Código asignatura:</b>	1650016
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	2
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Herramientas virtuales:

- Exposición detallada de los contenidos del programa en documentos Power point.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

- Grabación de videos explicativos de la materia (utilizando Kaltura Capture).
- Presentación de esquemas de resolución de los supuestos prácticos.

No ha habido modificación de actividades planificadas, salvo la obligada sustitución de la docencia presencial.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN. NUEVOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

#### **MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:**

##### **1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).**

La asignatura se considera superada si se alcanza la puntuación de 5 con la nota media de los dos cuatrimestres, más el resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto).

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

##### **1.1. Calificación del primer cuatrimestre.**

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 80 %
- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 20 %



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen (a través de la plataforma): 40 %
- Actividades de evaluación continua: 60 %

Distribución de las actividades de evaluación continua:

- 3 entregas de supuestos prácticos (¿Escape room¿): 5%. 5%. 5%.
- 3 pruebas de control periódico de conocimientos: 15%. 15%. 15%.

### 2. EXAMEN FINAL.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### 3. CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

Examen de toda la asignatura (dado que no se guardan parciales aprobados).

#### **4. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.**

En el supuesto de que algún alumno/a el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o exámenes a través de la plataforma de enseñanza virtual prevea que pueda no disponer de conexión, deberá comunicarlo al profesor con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno/a efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Disponibilidad continua a través del correo electrónico, sin sujeción a horario.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario II
<b>Código asignatura:</b>	1650024
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	3
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Tanto las clases teóricas como las clases prácticas, impartidas originalmente de manera presencial, han seguido y seguirán impartándose hasta finalizar el período de clases previsto en el calendario lectivo, mediante la sustitución de la modalidad presencial por el uso de videoconferencia (en el mismo horario asignado para la docencia presencial),



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

a través de la herramienta Collaborate de la plataforma de Enseñanza Virtual. Se mantienen por tanto inalterados los contenidos inicialmente previstos de la asignatura.

En relación con las actividades prácticas, se ha seguido y se seguirá proponiendo la realización periódica de casos prácticos, así como la entrega de sus soluciones escritas, sustituyéndose la entrega en papel inicialmente prevista por su envío mediante correo electrónico. La solución de los casos prácticos ha continuado y continuará siendo comentada en el horario ordinario de clase. Con tal fin, la fecha de las sesiones de clase que se dedican al comentario de la solución se comunica con la debida antelación a través de la plataforma.

Asimismo, se han proporcionado a los estudiantes instrucciones y materiales específicos, a través de la plataforma de enseñanza virtual, con objeto de facilitar el seguimiento de la materia impartida.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

El cambio más significativo en el procedimiento de evaluación consiste en la sustitución de los exámenes tipo test escritos presenciales, previstos para el segundo parcial y para el examen final, por exámenes tipo test on line, que se celebrarán en las fechas oficiales inicialmente previstas (salvo alteraciones sobrevenidas en el calendario oficial). No se introducirán cambios sustanciales en el contenido material de los citados exámenes, aunque pueden preverse modificaciones en su formato para responder a las necesidades que plantean las especiales circunstancias en que habrán de celebrarse.

Los criterios de evaluación se modifican de la siguiente forma:

Se mantiene la exigencia general de obtener dos tercios de la puntuación máxima de los exámenes tipo test para alcanzar el aprobado.

No obstante, para llevar a cabo la compensación entre las calificaciones de los dos parciales no se exigirá puntuación mínima en cada uno de ellos (inicialmente se exigía haber obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima en cada uno). Se mantiene la exigencia de que la puntuación total (la suma de los dos parciales) alcance dos tercios de la puntuación máxima total.

La valoración positiva de las actividades docentes de carácter práctico podrá suponer la aplicación de un suplemento sobre el resultado global de los exámenes tipo test,



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

incrementando la calificación final hasta en un 25 por 100 de la puntuación máxima total correspondiente a éstos (frente al 15 por 100 previsto en la programación original), al objeto de alcanzar los dos tercios exigidos para obtener el aprobado. El requisito inexcusable de haber alcanzado al menos la mitad de la puntuación máxima en el examen tipo test, previsto inicialmente para la aplicación de este suplemento por actividades prácticas, se reduce proporcionalmente en la misma medida.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

La atención al estudiantado se viene desarrollando en función de la demanda, mediante comunicaciones a través del correo electrónico (con un tiempo medio de respuesta razonable) y, cuando resulta necesario, a través de videoconferencia en horario previamente concertado, preferentemente respetando los horarios de tutoría que se habían establecido en la programación inicial.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario I
<b>Código asignatura:</b>	1860046
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	4
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo M1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Se ha utilizado la plataforma del modo habitual a lo realizado durante el curso académico colgando en ella notas a modo de apuntes; esquemas power point, ejercicios prácticos e informaciones adicionales



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Modificaciones que se introducen en la Presentación del Curso 2019 ¿ 2020 para el Grupo M1 del doble Grado en ADE/ECO/FICO Y DERECHO en la asignatura de Derecho Financiero y Tributario I, del que es responsable el Dr. Francisco Escribano, Profesor emérito de la Universidad de Sevilla adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Como consecuencia de la pandemia declarada en relación con el COVID 19 y la declaración del Estado de alarma, sucesivamente prorrogado se han producido una serie de circunstancias que nos han obligado a modificar la Programación del Curso y el modo de impartir la docencia a partir de la última clase presencial impartida con fecha de 14 de marzo de 2020.

Inmediatamente quien suscribe se informó de las posibilidades de seguir impartiendo docencia vía virtual, actividad que se logró a partir del 31 de marzo, con un Programa de recuperación de clases no impartidas, vía virtual, mediante la página de EV y una constante atención a las dudas y consultas de los estudiantes mediante diversos medios: página de EV (entregándose durante las dos semanas primeras todos los materiales docentes que eran necesarios para la finalización del curso); impartición de clases mediante Salas Virtuales de la EV de la US, correo electrónico etc. El resultado, a fecha de 29 de abril, es que se ha logrado recuperar las sesiones no impartidas durante las dos semanas inmediatamente posteriores a la primera declaración del Estado de alarma y, en consecuencia, a fecha 29 de abril estamos en condiciones de asegurar que se impartirá temporáneamente toda la materia programada en nuestro Cronograma entregado en el inicio del curso.

Las modificaciones necesarias para poner fin al Curso 2019 ¿ 2020 giran, lógicamente, en torno al modo de control de los conocimientos de los alumnos y por tanto, tras larga reflexión, con otros miembros del Departamento y de acuerdo con los alumnos se han introducido algunas modificaciones en el modo de terminar de verificar los conocimientos del alumnado.

Se continúa atribuyendo en esa calificación un valor especial a los ejercicios realizados a lo largo del curso -11 en total- que cubren toda la docencia impartida. Se sigue atribuyendo a los mismos idéntico valor y proyección en la nota final, en consecuencia ese aspecto de la calificación no se ha modificado en ningún sentido.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

La segunda prueba o segundo parcial a realizar, según el calendario previsto el 10 de junio, sí va a sufrir alguna modificación ya advertida y aceptada por la mayoría de los alumnos que siguen acudiendo a la enseñanza no presencial impartida desde la declaración del Estado de alarma y el correspondiente confinamiento.

Desaparece de la prueba correspondiente al segundo parcial, las cuestiones tipo test puro. Se mantienen, sin embargo, sistema idéntico para la resolución de cuestiones prácticas que debe desarrollarse y fundamentarse en un examen escrito que consistirá en la resolución de entre cinco y diez ejercicios prácticos a resolver por escrito, en un espacio de tiempo previamente delimitado para cada uno de ellos, con entrega inmediata de cada uno, vía informática. Corregidos los mismos, se arbitrará para los casos de duda en la calificación definitiva un sistema de entrevistas personales virtuales que permitirán la evaluación definitiva, junto con las calificaciones que se hayan obtenido por la entrega de los trabajos realizados durante el segundo cuatrimestre y la calificación obtenida en la prueba escrita.

Se mantiene idéntico el posible régimen de compensación entre las calificaciones del primer y segundo parcial, de modo que a partir de una nota mínima de 4.0 en el primer parcial se puede compensar con la nota obtenida en el segundo a partir de 6.0 en éste y viceversa. La entrega de los ejercicios realizados a lo largo del curso seguirán siendo evaluados del mismo modo previsto en las pautas entregadas en el inicio de curso.

De cara al examen de septiembre se arbitrará un régimen similar al descrito, o, en su caso, si fuere posible, el diseñado originariamente previsto, dependiendo de las condiciones y circunstancias imperantes a fecha de 3 de septiembre de 2020, que es la señalada para la realización de la prueba extraordinaria de septiembre.

Sevilla a 29 de abril de 2020

Fdo: Dr. Francisco Escribano

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Se ha seguido un programa abierto de tutorías via virtual mediante salas virtuales y correo electrónico. En los días previos a la realización de la prueba del segundo parcial se tendrá abierta una sala los viernes entre las 09:30 y las 13:30 para cubrir el horario



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

de tutorías presenciales que se ha desarrollado durante el curso

### Grupo T2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se ha procurado seguir con el desarrollo de la asignatura inicialmente programado, adaptando los materiales y actividades al nuevo entorno virtual:

- Desde el primer momento se han facilitado materiales a los alumnos a través de PowerPoint para poder seguir los aspectos fundamentales de la asignatura.
- Ello se ha completado con sesiones virtuales en Collaborate Ultra en los horarios de clases y en algunas sesiones complementarias cuando los alumnos lo han solicitado, en los que se ha profundizado en las materias de la asignatura y se han realizado casos prácticos previamente propuestos como actividades a través de la plataforma de enseñanza virtual con una alta participación por parte de los alumnos del grupo.
- Subida de resoluciones de los casos prácticos para que los alumnos comprueben sus respuestas y sirvan de autoevaluación.
- Se han programado cuatro pruebas de control periódico que permitirán evaluar conocimientos y eliminar materias de cara al examen final (Véase nuevos procedimientos de evaluación)

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

La asignatura se considera superada si la nota media de los dos cuatrimestres, más el



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

resultado de las actividades complementarias de evaluación continua que estaban inicialmente previstas y que continúan vigentes (de 0 a 1 punto), alcanzan la puntuación de 5.

Importante: Se elimina la nota mínima de 4 para la compensación entre las notas de los dos cuatrimestres

### 1.1. Calificación del primer cuatrimestre.

Porcentajes de ponderación:

- Examen ya realizado: 90 %

- Actividades de evaluación continua en materia del primer cuatrimestre que se programen en el segundo cuatrimestre: 10 %

Importante: Para los estudiantes que no realicen estas actividades de evaluación continua voluntarias, la ponderación del examen será del 100 % (e igualmente para quienes las realicen pero resulte más elevada la calificación atendiendo solo al examen).

### 1.2. Calificación del segundo cuatrimestre.

Sistema de evaluación continua. Porcentajes de ponderación.

a) Participación y realización de casos prácticos: 20%

b) 4 Pruebas de control periódico de conocimientos: 20%+ 20% + 20% +20%. Teniendo cada una de ellas carácter eliminatorio.

c) Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia del segundo parcial a través de las pruebas de conocimientos, se realizará el examen del 10 de junio de 2020



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario I

a través de la plataforma virtual.

En caso de haberse eliminado a través de las distintas pruebas la materia correspondiente, el examen se referirá solamente a las materias que no se hayan eliminado, valorándose en función de los bloques a realizar (20%, 40%, 60% u 80%) completándose la nota con la calificación obtenida en las pruebas superadas.

### 2. EXAMEN FINAL. 25 de junio de 2020.

Examen de toda la asignatura (o de un solo cuatrimestre, según la situación particular del estudiante).

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho
<b>Año plan de estudio:</b>	2009
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Derecho Financiero y Tributario II
<b>Código asignatura:</b>	1860056
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	5
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	9
<b>Horas totales:</b>	225
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 2 de 2 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

Para la asignatura Derecho Tributario II de los dobles grados: Derecho y ADE; Derecho y ECO; Derecho y FYCO, estamos utilizando la plataforma de la Universidad (Blackboard) para subir materiales (apuntes de cada tema necesarios para seguir las



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II**

clases) y casos prácticos a los alumnos y necesarios para las clases on -line la herramienta COLABORATE ULTRA, manteniendo el horario establecido para ambos grupos el de mañana y el de tarde. Al ser una asignatura anual, la materia es la correspondiente al segundo parcial. Con estos métodos de docencia, vamos a completar la totalidad del programa en el calendario establecido.

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Se mantiene la evaluación continua, rediseñada para que sea on-line, si bien tenemos intención de no perder (si fuera posible) el examen final presencial para aquellos alumnos que no se han presentado por diversas causas, especialmente aquellos que no tienen acceso a la enseñanza virtual.

que consistirá en tres actividades:

- Una prueba on-line de preguntas cortas en tiempo limitado junto con una liquidación tributaria, del Impuesto de Sociedades. (En el grupo M1 se ha hecho el 3 de abril de 2020) 50%
- Una prueba on- line del IVA/ TPO, con preguntas cortas y test (diseñados para que sean aleatorias) en tiempo limitado. 25%
- La presentación de un proyecto final tipo caso práctico antes del día 10 de junio. 25%

Para aprobar el segundo parcial por medio de esta evaluación continua, el alumno tiene que haber presentado las 3 pruebas. Insistimos en que el sistema es voluntario, pudiendo el alumno elegir hacer toda la asignatura en un sólo examen que nos gustaría fuera presencial.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Estamos a disposición de los alumnos por correo electrónico y en las clases on-line.

El horario de atención de las tutorías es el mismo que durante el curso e incluso se ha ampliado porque atendemos a todos los alumnos que nos escriben al correo.

El grupo M1 tiene tutorías: lunes 11-1.30/martes: 9.30/1.30. jueves 11/1,30.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Derecho Financiero y Tributario II

### Grupo 2

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Clases a través de la plataforma virtual en las mismas horas que estaban programadas las clases presenciales. Algunas lecciones, además, las he subido a la plataforma en pdf para facilitar el estudio de las mismas a los estudiantes.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

Si en la fecha programada para los exámenes fuera posible su realización presencial, optaríamos por esa alternativa. De no ser posible, mantenemos el modelo de examen previsto, si bien su realización será online. Si en el proyecto docente nos reservábamos el poder ponderar en hasta un 25 por 100 el seguimiento del curso, con los controles, intervenciones en clase, casos prácticos, etc. que hemos ido haciendo, mandaremos algún trabajo adicional para subir ese porcentaje hasta el 35 por 100. Esa valoración del seguimiento del curso aprovechará a quienes lo sigan, pero no perjudicará a los no asistentes. Estos últimos podrán superar la asignatura aprobando el examen que se realice.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Las tutorías, que ya se vienen haciendo, se fijan a partir del lunes 4 de mayo en los siguientes días: lunes y martes a las 17,30 horas en la plataforma de enseñanza virtual. Si antes de finalizar el curso fuera posible, se retomarían las tutorías presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA

### Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales

#### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Derecho Público
<b>Año plan de estudio:</b>	2010
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales
<b>Código asignatura:</b>	50620015
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

#### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas

El curso está terminado y evaluado; terminó el 14 de febrero de 2020

#### Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA**

### **Fiscalidad de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales**

#### **(porcentajes) de evaluación**

Evidentemente ninguno: no hay cambio, ya que el curso terminó en febrero

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

En consecuencia de todo lo anterior no procede ninguna consideración



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Práctica Tributaria
<b>Código asignatura:</b>	51220021
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4
<b>Horas totales:</b>	100
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de la Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 3 de 3 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Se han impartidos las sesiones virtualmente a través de las Salas de Collaborate. Se han puesto a disposición de los alumnos los materiales en la EV. Se han resuelto los casos prácticos en las diferentes sesiones.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

Se adopta un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta:

a) Participación en las sesiones presenciales y virtuales programadas: 20%

b) Realización de un supuesto práctico en la última sesión en el horario de clase: 80%

- Se propondrá a los alumnos la elaboración de un supuesto práctico con una serie de elementos que serán aportados por el profesor. Se valorará especialmente la capacidad para encadenar unos procedimientos con otros, así como la introducción de aspectos procedimentales que sirvan para enriquecer el supuesto original y que demuestren que el alumno ha asimilado los principales conceptos que se han trabajado en las clases presenciales y virtuales desarrolladas en este cuatrimestre. El supuesto práctico deberá entregarse por la plataforma en el tiempo máximo habilitado para ello.

- En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de la prueba, prevea que pueda tener problemas de conexión a través de la plataforma, deberá comunicarlo a la profesora con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se entregue el supuesto propuesto.

#### 2. EXAMEN FINAL.

Los alumnos que no superen el supuesto práctico previsto podrán repetirlo en la semana fijada por Ordenación Académica para la realización de exámenes del Master.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### 3. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

#### **Grupo 2**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

Las clases se imparten en su horario programado mediante la herramienta Collaborate de la Enseñanza virtual. En las mismas se procede a la explicación de la materia correspondiente y a la resolución de casos prácticos.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:

#### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

Se adopta un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta:

a) Participación en las sesiones presenciales y virtuales programadas: 20%

b) Realización de un supuesto práctico en la última sesión en el horario de clase: 80%

- Se propondrá a los alumnos la elaboración de un supuesto práctico con una serie de elementos que serán aportados por el profesor. Se valorará especialmente la capacidad para encadenar unos procedimientos con otros, así como la introducción de aspectos procedimentales que sirvan para enriquecer el supuesto original y que demuestren que el alumno ha asimilado los principales conceptos que se han trabajado en las clases presenciales y virtuales desarrolladas en este cuatrimestre. El supuesto práctico deberá entregarse por la plataforma en el tiempo máximo habilitado para ello.

- En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de la prueba, prevea que pueda tener problemas de conexión a través de la plataforma, deberá comunicarlo a la profesora con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se entregue el supuesto propuesto.

#### 2. EXAMEN FINAL.

Los alumnos que no superen el supuesto práctico previsto podrán repetirlo en la semana fijada por Ordenación Académica para la realización de exámenes del Master.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### 3. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se realicen las citadas actividades.

#### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.

### **Grupo 3**

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

- Se han proporcionado materiales a los alumnos para el seguimiento de la asignatura, en algunos casos con audios para que puedan acceder a ellos en cualquier momento.
- Se han desarrollado sesiones virtuales utilizando la plataforma Collaborate Blackboard.

#### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

MODALIDADES DE SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA:



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria

### 1. APROBADO POR CURSO (sin realizar el examen final).

Se adopta un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta:

a) Participación en las sesiones presenciales y virtuales programadas: 20%

b) Realización de un supuesto práctico en la última sesión en el horario de clase: 80%

- Se propondrá a los alumnos la elaboración de un supuesto práctico con una serie de elementos que serán aportados por el profesor. Se valorará especialmente la capacidad para encadenar unos procedimientos con otros, así como la introducción de aspectos procedimentales que sirvan para enriquecer el supuesto original y que demuestren que el alumno ha asimilado los principales conceptos que se han trabajado en las clases presenciales y virtuales desarrolladas en este cuatrimestre. El supuesto práctico deberá entregarse por la plataforma en el tiempo máximo habilitado para ello.

- En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de la prueba, prevea que pueda tener problemas de conexión a través de la plataforma, deberá comunicarlo a la profesora con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo. Será responsabilidad del alumno efectuar dicha comunicación antes de que se entregue el supuesto propuesto.

### 2. EXAMEN FINAL.

Los alumnos que no superen el supuesto práctico previsto podrán repetirlo en la semana fijada por Ordenación Académica para la realización de exámenes del Master.

Importante: El examen se desarrollará a través de la plataforma de enseñanza virtual, salvo que llegado el momento se autorice la celebración de exámenes presenciales.

### 3. SITUACIONES DE ALUMNOS CON PROBLEMAS EN LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN VIRTUAL.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Práctica Tributaria**

En el supuesto de que algún alumno el día propuesto para la realización de alguna de las pruebas, actividades o examen por la plataforma virtual prevea que pueda no disponer de conexión a través de la misma, deberá comunicarlo al profesor/a con la suficiente antelación, para que habilite un sistema alternativo que permita llevarla a cabo.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

Dadas las circunstancias excepcionales, el profesorado está atento a las cuestiones que planteen los alumnos en todo momento:

- Se contestan mensajes a través del correo electrónico.
- Se habilitarán mecanismos de revisión de las pruebas realizadas a través de la plataforma de enseñanza virtual.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos I

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Impuestos Directos I
<b>Código asignatura:</b>	51230005
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4,5
<b>Horas totales:</b>	112,5
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido modificación alguna. La asignatura, aunque es anual, ya había finalizado previamente su desarrollo completo, incluida la evaluación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos I**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay cambios. Disponibilidad a través del correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos II

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Impuestos Directos II
<b>Código asignatura:</b>	51230006
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido modificación alguna. La asignatura, aunque es anual, ya había finalizado previamente su desarrollo completo, incluida la evaluación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Directos II**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay cambios. Disponibilidad en la atención por correo electrónico.



## ADENDA PARA LA ASIGNATURA Impuestos Indirectos

### Datos básicos de la asignatura

<b>Titulación:</b>	Máster Un. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
<b>Año plan de estudio:</b>	2012
<b>Centro responsable:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nombre asignatura:</b>	Impuestos Indirectos
<b>Código asignatura:</b>	51230007
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	1
<b>Periodo impartición:</b>	Anual
<b>Créditos ECTS:</b>	4,5
<b>Horas totales:</b>	112,5
<b>Área/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario
<b>Departamento/s:</b>	Derecho Financiero y Tributario

Con motivo de la actual pandemia mundial y tras la declaración del estado de alarma, se acordó el 1 de abril de 2020 por parte de los Rectores de las Universidades públicas de Andalucía y del Consejero de Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía el mantenimiento de la docencia online hasta la finalización del presente curso académico. En cumplimiento del posterior acuerdo de 11 de abril con la DEVA se establece un marco común para la adaptación de la docencia y la evaluación en esta situación de excepcionalidad que conlleva la cumplimentación de adendas a los programas/proyectos de las asignaturas aprobado mediante acuerdo 6.2/CG de Consejo de Gobierno del 24 de abril del presente.

En virtud de dicho acuerdo los profesores de los distintos grupos de la asignatura han presentado las siguientes adendas que suman 1 de 1 grupos existentes.

### Grupo 1

Este grupo está categorizado como de tipo 1.

#### **Herramientas virtuales utilizadas y actividades planificadas modificadas**

No ha habido modificación alguna. La asignatura, aunque es anual, ya había finalizado previamente su desarrollo completo, incluida la evaluación.



## **ADENDA PARA LA ASIGNATURA** **Impuestos Indirectos**

### **Nuevos procedimientos de evaluación y cambios en su caso de los criterios (porcentajes) de evaluación**

No hay cambios.

### **Horarios y procedimiento de atención al estudiantado (tutorías)**

No hay cambios. Disponibilidad en la atención por correo electrónico.